



SITUACION DE LA COMERCIALIZACION DE PAPEL PRENSA AL “DIARIO EL IMPULSO” DEL ESTADO LARA.

- 1) En fecha **02-02-2014**, en Punto de Cuenta N° 001 del Ministerio del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, aprobó la *“Propuesta de Importación y Posterior Comercialización de Papel Prensa en el Mercado Nacional, por parte del Complejo Editorial Alfredo Maneiro (CEAM), S.A.”*, esto con la finalidad de abastecer a los medios impresos de este importante insumo. (Se anexa Punto de Cuenta).
- 2) En fecha **13-02-2014**, se envía un correo electrónico a finanzasccs@elimpulso.com, adjuntando un Oficio, en el cual se ofrece al Diario “El Impulso” el suministro de Papel Prensa. (Se anexa copia del correo electrónico y la comunicación adjunta)
- 3) En fecha **19-02-2014**, la administración del Diario El Impulso informa al CEAM vía email, que está interesado en un pedido de 300 Toneladas Métricas, en medidas de 25”, 37,5” y 50”. (Se anexa copia del email) El CEAM en esta fecha no manejaba esas medidas de papel.
- 4) El señor Carlos Carmona dueño del Diario El Impulso, estuvo a finales de febrero en el CEAM y se le explicó que no se contaba con el papel prensa que requería, sin embargo se iba a hacer un pedido con esas medidas para suministrarle el insumo.
- 5) En fecha 19-03-2014, se divulga en distintos medios noticiosos impresos y de la web, (Se anexa uno de ellos) la rueda de prensa que dio Miguel Enrique Otero solicitando divisas para comprar papel prensa, y Carlos Carmona dando informaciones ambiguas sobre las negociaciones realizadas con el CEAM. Es de hacer notar que se logró que para el mes de mayo se embarcaran las medidas solicitadas por el Diario El Impulso, situación que deliberadamente no aclaró ni expuso el señor Carmona a la opinión pública.
- 6) Una vez comunicado el Proveedor de papel el embarque de las bobinas, en fecha 15-05-2014, se firma contrato entre el CEAM y El Impulso, para la compra de Doscientas (200) Toneladas Métricas de papel prensa de Cincuenta pulgadas (50”). (Se anexa el contrato, cotizaciones, depósitos bancarios y Facturas.)
- 7) Se anexa una relación de todo lo despachado que fue hasta el 01-07-2014, que da un total aproximado de Doscientas Treinta y Cuatro Toneladas Métricas de Papel Prensa (234 T.M.).
- 8) En fecha 04-08-2014 se envía correo electrónico al Diario “El Impulso” contentivo de una Cotización por Ciento Cincuenta y Dos (152) bobinas, que representan unas Noventa y Ocho Toneladas Métricas de papel prensa. Este correo se remitió nuevamente en fecha 04-09-2014, sin embargo no ha habido respuesta, hasta que en el día de hoy 10-09-2014, han reiniciado un ataque del señor Carmona alegando escasez de papel para su empresa, pero no reconoce que no ha depositado al CEAM el dinero correspondiente a la compra. (Se anexan los dos correos electrónicos y la cotización señalada)



9) El día de hoy 10-09-2014, el Director General del CEAM, Luis Coronado recibe una llamada del señor Marcos Ruiz, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, manifestando éste su preocupación por los 250 trabajadores que laboran en el Diario El Impulso. El Director General del CEAM le informó que se le pasó una cotización a El Impulso el 04-08-2014 y se le reenvió el 04-09-2014 y la empresa no ha respondido, ni presentado el depósito o transferencia para proceder con el despacho. El Secretario General del Sindicato le confesó a Luis Coronado que el señor Carmona le había manifestado que no tenía los recursos para efectuar la compra. Luis Coronado le propuso a Marco Ruiz que le plantee al señor Carmona la posibilidad de comprar las bobinas de papel que pueda adquirir, el Diario el Impulso, tiene el correo, los teléfonos y es Usuario del CEAM.

10) El Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A., garantiza el suministro del papel prensa que el Diario El Impulso requiera y todos los medios impresos, y además para el caso del diario El Impulso, tiene garantizado en dos semanas, un stop de por lo menos Doscientas (200) Toneladas de papel prensa de 50", así como en los meses siguientes.

Bolivarianamente,

Hugo Cesar Cabezas Bracamonte
Presidente

Según Resolución N° 045 de fecha 05 de junio de 2013,
emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.184 de fecha 07 de junio de 2013.



ANEXO 01



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y
Seguimiento de Gestión de Gobierno

PUNTO DE CUENTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PUNTO DE CUENTA
Nº 001-2014

Presentante:
HUGO CABEZAS BRACAMONTE
Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y
Seguimiento de Gestión de Gobierno.

Fecha:
01-02-2014

Página 1 de 3

02 FEB. 2014

ASUNTO:

"PROPUESTA DE IMPORTACIÓN Y POSTERIOR COMERCIALIZACIÓN DE PAPEL PRENSA EN EL MERCADO NACIONAL, POR PARTE DEL COMPLEJO EDITORIAL ALFREDO MANEIRO (CEAM), S.A."

ARGUMENTACIÓN:

El consumo anual de papel prensa en la República Bolivariana de Venezuela es de aproximadamente Ciento Cincuenta Mil (150.000) toneladas métricas, según estimaciones recibidas de la Cámara de Periódicos de Venezuela, que agrupa a Ochenta y tres (83) diarios regionales del país. Los miembros de esta Cámara requieren aproximadamente sesenta mil (60.000) toneladas métricas de papel prensa al año, de las cuales, algunas de estas casas Editoras importan directamente, unas veinte mil (20.000) toneladas métricas, adicionalmente compran otras veinte mil (20.000) toneladas métricas en el mercado local a empresas importadoras de papel prensa, reportando en consecuencia, un déficit anual aproximado de veinte mil (20.000) toneladas métricas, a su vez, los demás medios de comunicación impresos tienen un consumo anual aproximado de noventa mil (90.000) toneladas métricas.

Según la empresa FS PAPER TRADING, INC., que actualmente sirve de proveedor de papel prensa al Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A., está en la capacidad de suministrar, cada veinte (20) días, la cantidad de Cinco Mil (5.000) toneladas métricas de papel prensa, es decir, unas Ochenta Mil (80.000) toneladas métricas durante este año 2014. De acuerdo a estas estimaciones, el CEAM está en la capacidad de ingresar al mercado distribuidor de papel, aportando a éste, una cantidad aproximada de sesenta mil (60.000) toneladas métricas en este año 2014, que generaría una



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y
Seguimiento de Gestión de Gobierno

PUNTO DE CUENTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PUNTO DE CUENTA
N° 001-2014

Presentante:
HUGO CABEZAS BRACAMONTE
Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y
Seguimiento de Gestión de Gobierno.

Fecha:
01-02-2014

Página 2 de 3

02 FEB. 2014

utilidad neta aproximada de TRES MIL BOLÍVARES (Bs. 3.000,00) por tonelada métrica (cifra ésta sujeta a modificaciones), es decir, la cantidad de CIENTO OCHENTA MILLONES DE BOLÍVARES (BS. 180.000.000,00) en el año 2.014 de cumplirse esta meta; reintegrando al Fondo de Eficiencia del Estado venezolano, el NOVENTA Y DOS COMA CERO UNO POR CIENTO (92,01%), del recurso que fue aprobado por Usted en el Punto de Cuenta N° 080-13 de fecha 19-12-2013, presentado por la Ministra del Poder popular para la Comunicación y la Información, Delcy Rodríguez, para la continuidad de la Primera Etapa y puesta en marcha de la Tercera Etapa (prensa plana y de acabados) del "Proyecto para el Desarrollo del Complejo Editorial Alfredo Maneiro", por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES CON DOCE CÉNTIMOS (BS.195.620.519,12).

Por tal razón y habida cuenta que no es necesario la erogación de un solo centavo, ya que el monto a invertir lo colocan los propios medios interesados en adquirir el producto, se recomienda al ciudadano Presidente de la República, que autorice al Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A., a la importación y posterior comercialización de papel prensa en el mercado nacional.

Finalmente, para la compra del papel solo se necesita se nos apruebe la conversión a dólares, mediante la tasa de subasta SICAD, con instrucción a la Corporación Nacional de Comercio Exterior, para que el propio CEAM sea el responsable de la importación y venta posterior.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y
Seguimiento de Gestión de Gobierno

PUNTO DE CUENTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Presentante:
HUGO CABEZAS BRACAMONTE
Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y
Seguimiento de Gestión de Gobierno.

Fecha:
01-02-2014

Página 3 de 3

PUNTO DE CUENTA
N° 001-2014

02 FEB 2014

RECOMENDACIONES/ CONCLUSIONES:

Muy respetuosamente se somete a consideración del Ciudadano Presidente de la República lo siguiente:

- Que autorice al Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A., a la importación y posterior comercialización de papel prensa en el mercado nacional.



APROBADO

NEGADO

VISTO

DIFERIDO

OTRO

COMENTARIOS DEL PRESIDENTE:

TRATAMIENTO COMUNICACIONAL PROPUESTO:



DIVULGACIÓN
PÚBLICA INMEDIATA



DIVULGACIÓN
PÚBLICA
DIFERIDA
HASTA:



NO DIVULGAR



TWITTEAR



HUGO CABEZAS BRACAMONTE
MINISTRO DEL PODER POPULAR
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y
SEGUIMIENTO DE GESTIÓN
DE GOBIERNO

NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

02 FEB 2014

700000468-2



ANEXO 02



Complejo Editorial <ceamsa2013@gmail.com>

PROPUESTA DE COMERCIALIZACIÓN DE PAPEL PRENSA

1 mensaje


ceamsa2013 <ceamsa2013@gmail.com>

13 de febrero de 2014, 18:34

Para: finanzasccs@elimpulso.com

Buenas tardes, cumpliendo instrucciones del Lic. Luis Coronado, Director General del Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A. (CEAM), les adjunto comunicación dirigida a este medio de comunicación impreso, que se entiende por si sola.

Danny Méndez
Consultor Jurídico
Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A.

 **DOC124.pdf**
575K



Caracas, 13 de febrero de 2014.

Señores:
DIARIO EL IMPULSO
Presente.-

Reciban un saludo bolivariano revolucionario.

La presente tiene como finalidad informarles que el Complejo Editorial Alfredo Manero, S.A. (CEAM), empresa del Estado venezolano, cuyo objeto es la comercialización de productos de artes gráficas, les ofrece el suministro de **PAPEL PRENSA**, con las siguientes características:

MARCA: **RESOLUTE**

ORIGEN: **CANADA.**

CALIDAD: **100% FIBRA VIRGEN.**

GRAMAJE: **48,8**

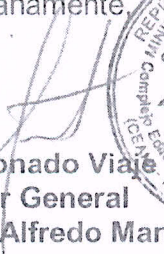
TAMAÑO: **Según indicación del comprador**

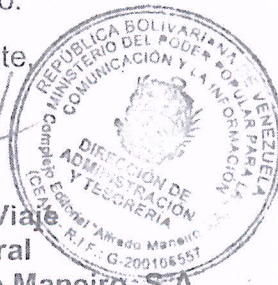
PRECIO TONELADA METRICA: **Bs. 14.734,81**

En este sentido, pueden hacer sus solicitudes, a través del correo electrónico: ceamsa2013@gmail.com, especificando el peso y el tamaño que requieran importar. El CEAM garantiza con este precio la importación del papel prensa, la nacionalización y llegada del mismo hasta las instalaciones del CEAM. Las condiciones de pago son las siguientes: Se hace un depósito bancario (cheque o transferencia) por el peso previamente acordado en las comunicaciones. El comprador se encarga del transporte del papel, desde la sede del CEAM hasta la sede de su empresa. El próximo vapor papelerero arriba a Puerto de La Guaira a finales del mes de marzo.

Sin más que hacer referencia, me despido.

Bolivarianamente,


Luis Coronado Viata
Director General
Complejo Editorial Alfredo Manero, S.A.



Celular: 0424-129.02.35



ANEXO 03



Complejo Editorial <ceamsa2013@gmail.com>

Pedido papel periódico

3 mensajes

Lisbeth Importaciones CCS <importaciones@elimpulso.com>

19 de febrero de 2014, 14:59

Para: ceamsa2013@gmail.com

CC: Carlos Eduardo Carmona <finanzasccs@elimpulso.com>

Estimado Sr. Luis Coronado:

De acuerdo a correspondencia que nos enviaron de fecha 13 de febrero de 2013, nos permitimos confirmarles que la C.A. El Impulso, editora del Diario El Impulso, está interesado en un pedido de 300 toneladas de papel periódico 45.0 gramos.

El detalle de las medidas son las siguientes:

50 toneladas en bobinas de 25"

30 toneladas en bobinas de 37.5"

220 toneladas en bobinas de 50"

Diámetro 101.6 cm

En este sentido agradecemos se sirvan enviarnos los pasos y/o requisitos indispensables para esta importación.

Un cordial saludo

Lisbeth Marval

Lisbeth Importaciones CCS <importaciones@elimpulso.com>

25 de febrero de 2014, 15:09

Para: ceamsa2013@gmail.com

CC: Carlos Eduardo Carmona <finanzasccs@elimpulso.com>

Estimado Sr. Coronado:

De acuerdo a nuestra conversación telefónica en la cual nos notificó la imposibilidad de colocar nuestro pedido debido a que ya habían colocado la orden de compras, agradecemos tomar en cuenta nuestro pedido de 300 toneladas para el próximo buque.

50 toneladas en bobinas de 25"

30 toneladas en bobinas de 37.5"

220 toneladas en bobinas de 50"

Diámetro 101.6 cm

Igualmente agradecemos se sirvan indicarnos fecha aproximada de llegada para este pedido.

Un cordial saludo

Lisbeth Marval

From: Lisbeth Importaciones CCS



ANEXO 05

web summit Startup? Expón Gratis. REGÍSTRATE YA

IMPRESO DIGITAL · SIMPLYQ · TODO EN DOMINGO · EME DE MUJER · ARCHIVO

LOGIN · REGÍSTRATE

Buscar



EL NACIONAL

17:47 PM 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 · CARACAS (VENEZUELA)

#SinPapel NoHay Periódico

OPINIÓN POLÍTICA ECONOMÍA MUNDO SUCESOS CCS SOCIEDAD DEPORTES ESCENAS EME DE MUJER SUPLEMENTOS MÁS

POLÍTICA

Otero acusó al gobierno de vender divisas a discreción



"Cuando El Nacional le exige al gobierno la entrega de divisas para el papel, no está pidiendo un regalo ni un favor", dijo Otero | Foto Manuel Sarda

La Corporación Maneiro, estatal, y el diario Últimas Noticias reciben dólares preferenciales

MARU MORALES | MMORALES@EL-NACIONAL.COM | @MORAPIN 19 DE MARZO 2014 - 12:01 AM

En Venezuela los medios de comunicación social son discriminados por su línea editorial crítica para acceder a divisas preferenciales. A tal conclusión llegaron el presidente editor de la C. A. El Nacional, Miguel Henrique Otero, y el presidente de la C.A. El Impulso, Carlos Eduardo Carmona.

En rueda de prensa conjunta desde el galpón de almacenamiento de bobinas de *El Nacional*, Otero reiteró que desde mayo de 2013 el rotativo cumplió los requisitos legales y burocráticos para acceder a las divisas, pero hasta la fecha sigue esperando la liquidación.

Luego de haber suspendido la impresión de otros productos como *Primera Hora*, de reducir el tiraje de *El Propio*, y de recortar la paginación de *El Nacional*, a este último le queda papel hasta los primeros días de mayo.

"El gobierno de Maduro ha emprendido una acción discriminatoria



AL INSTANTE

05:42



Califican como un retroceso fusión del Ministerio del Ambiente con Vivienda

05:42



Realizan exposición de Borges y Cortázar en Argentina

05:38



Presidente de Lotus confirma errores en el

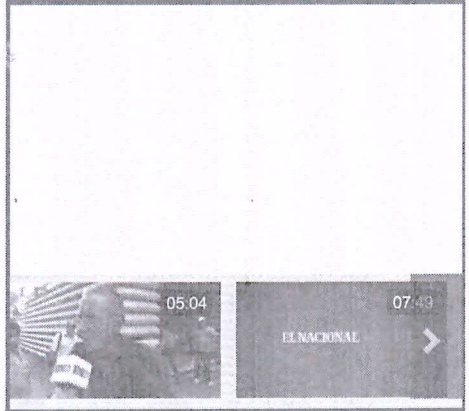
SUNSCAPE CURAÇAO RESORT SPA & CASINO El único TODO INCLUIDO en CURAÇAO



www.sunscaperesorts.com - Telf.: 58 212 952.0717



Lo+Reciente



diseño de los vehículos

05:32 Registran explosión de bomba en supermercado de Chile



Alcaldía de Chacao realizará Operativo Integral en Plaza Altamira



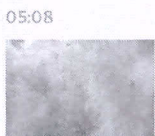
Zapatos de José Altuve llegan al Salón de la Fama de Cooperstown



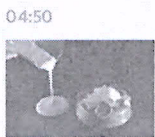
Aumenta el consumo de música de Cerati tras su muerte



Wahlburgers llega a A&E



La Carrera Color vuelve a Caracas



Agenda gastronómica

04:47

contra El Nacional. La palabra discriminatoria es muy importante: en este momento están subiendo 4.500 toneladas de papel para Últimas Noticias, periódico que fue adquirido por el gobierno de una manera fraudulenta. Con este cargamento tendrán papel hasta febrero de 2015", aseguró Otero.

Maneiro. Carmona indicó que su más reciente gestión para lograr la liquidación de las divisas fue ante la Corporación Alfredo Maneiro, que está adscrita al Ministerio de Ciencias y tiene acceso a dólares preferenciales. En enero la estatal trajo un primer lote de 5.000 toneladas de papel.

"Ese papel no entraba en nuestra rotativa. Nos ofrecieron entrar en el segundo embarque, pero cuando llamamos nos informaron que el pedido estaba cerrado. Pedimos anotarnos para un tercer embarque y nos dijeron que no saben cuándo será. ¿Por qué la corporación accede al dólar de contado para comprar 5.000 toneladas; y para nosotros, que pedimos para 300 toneladas, resulta que no hay papel ni dólares?", preguntó.

Monopolio. Otero advirtió que la creación de la corporación podría conducir al monopolio del Estado en la venta de papel. "Si esa es la intención, ya sabemos que se convertirá en un arma política adicional contra los periódicos. Durante años han aplicado muchas estrategias para silenciar el periodismo independiente: violencia física, aprobación de leyes, uso de los tribunales, ataques a través de los medios oficiales y medidas administrativas como las restricciones a la importación de papel".

Ambos empresarios confirmaron que la semana pasada hubo una reunión con el presidente del BCV, Nelson Merentes, en la que se presentaron los casos de los medios afiliados al Bloque de Prensa, pero no han recibido respuesta. 900 empleos directos entre los dos rotativos están en riesgo.

No están en venta

Miguel Enrique Otero y Carlos Eduardo Carmona negaron haber recibido ofertas de compra de El Nacional y El Impulso, respectivamente. "Ni hemos sido tocados para una compra ni lo vamos a vender. Esa opción no existe", dijo Otero.

"Nosotros no hemos sido tocados, pero mi padre me enseñó que todo el mundo tiene su precio. Yo no quiero saber cuál es mi precio. Ojalá no me llamen", expresó Carmona.

Otero indicó que El Nacional no abandonará su función: "Si esta gente (el gobierno) se quita la careta, iremos clandestinos; no vamos a desaparecer. Vamos a seguir defendiendo la libertad de expresión, el derecho al trabajo de nuestros empleados, y denunciando las mentiras del gobierno".

TE PUEDE INTERESAR



Yosselyn Pinto: "Toqué varias puertas y no conseguí los boletos"



Reportan que murió la madre de Camila Canabal



Reina de belleza birmana: Devolveré la corona sólo si me piden disculpas



Patrocinado



Oferta Exclusiva de Temporada... CRUCEROS desde USD \$199 por persona CLIC AQUI

ALCALDIA METROPOLITANA DE CARACAS... ¡Un jonrón con tres en base! A favor de los niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales gracias a la inauguración del campo deportivo "Omar Vizquel" ubicado en El Solar del Hatillo

www.alcaldiametropolitana.gob.ve @A_Metropolitana AlcaldiaMetropolitana

Swing Tips for Golfers Over 65... Could this one simple tweak to your golf swing help you add 30 yards to your drives? Take 36 seconds and find out how it works... See How It Works RevolutionGolf.com



ANEXO 06

CEAM

**CONVENIO DE COMPROMISO POR EL SUMINISTRO DE PAPEL PRENSA
ENTRE EL COMPLEJO EDITORIAL ALFREDO MANEIRO, S.A. Y COMPAÑÍA
ANÓNIMA EL IMPULSO**

Entre el **COMPLEJO EDITORIAL ALFREDO MANEIRO, S.A.**, creado según Decreto Presidencial N° 104 de fecha 15 de mayo de 2013, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.168 de fecha 16 de mayo de 2013, sociedad adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno según Decreto N° 766 de fecha 31 de enero de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.346, de la misma fecha; R.I.F. N° **G-200106557**, inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 20 de agosto de 2013, anotado bajo el N° 241, tomo 79A; representado en este acto por el ciudadano **HUGO CESAR CABEZAS BRACAMONTE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-10.259.781**, actuando en su condición de Presidente del **Complejo Editorial Alfredo Maneiro (CEAM)**, carácter que consta según la designación efectuada mediante Resolución 045, de fecha 05 de junio de 2013, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, publicada en Gaceta Oficial N° 40.184 de fecha 07 de junio de 2013, y que en lo adelante a los efectos del presente convenio se denominará "**EL CEAM**", por una parte; y por la otra **COMPAÑÍA ANÓNIMA EL IMPULSO**, sociedad mercantil, domiciliada en la ciudad de Caracas, R.I.F. N° **J-000123713**, inscrita en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal, el día 26 de marzo de 1940, bajo el N° 315, cuyos Estatutos Sociales se encuentran refundidos en un solo texto según consta en asiento inscrito en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el día 12 de noviembre de 1996, bajo el N° 65, Tomo 315-A-Pro., representada en este acto por el ciudadano **CARLOS EDUARDO CARMONA**

CEAM

PALENZONA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.532.724, quién actúa en su carácter de Presidente de **C.A. EL IMPULSO**, según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 05 de junio de 2012, registrada el 31 de agosto de 2012, por ante el Registro Mercantil Primero Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, Tomo 174-A, N°. 29, quién en lo adelante y a los efectos del presente convenio se denominará "**LA IMPRENTA**" y quienes en conjunto se denominarán "**LAS PARTES**", se ha convenido celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO: "**EL CEAM**" se comprometa en suministrar aproximadamente **CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVECIENTOS TREINTA Y UN** toneladas métricas (147,931 T.M.) de papel prensa a "**LA IMPRENTA**" con las siguientes características:

GRAMAJE: 45.0

PULGADAS: 50"

100% FIBRA VIRGEN

SEGUNDA: PRECIO: "**LA IMPRENTA**" conviene a pagar a "**EL CEAM**" el monto por tonelada métrica de papel prensa, la cantidad de **CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs. 14.734,81)**.

TERCERA: ENTREGA: "**EL CEAM**", entregará a "**LA IMPRENTA**", la cantidad aproximada de **CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVECIENTOS TREINTA Y UN** toneladas métricas (147,931 T.M.) de papel prensa que equivale a la cantidad de: **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs.2.179.735,18)**, canceladas en su totalidad, sujeto al tiempo que tome el proceso, de existir alguna eventualidad "**EL CEAM**" deberá retornar el dinero según corresponda el caso, una vez solicitado por escrito dicho reembolso.

CEAM

CUARTA: CARÁCTER PERSONAL DEL CONVENIO: Este convenio se considera rigurosamente celebrado "*intuitu personae*" en lo que respecta a "EL CEAM" y es condición expresa que éste no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente convenio, ni cualquier derecho derivado del mismo sin previo consentimiento por escrito de "LA IMPRENTA".

QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato, los siguientes documentos:

1. ANEXO "A": Copia de Depósito.
2. ANEXO "B": Cotización.

PARÁGRAFO ÚNICO: queda entendido, que el presente instrumento será el documento principal, que regulará la relación jurídica entre "EL CEAM" y "LA IMPRENTA" y prevalecerá sobre cualquier otro documento integrante del mismo. En tal sentido, de surgir alguna contradicción o conflicto entre los demás documentos que integran el presente instrumento contractual, prevalecerá el documento principal.

SEXTA: MODIFICACIONES: Este convenio sólo podrá ser modificado mediante acuerdo entre "LAS PARTES" que conste en instrumento en el que expresamente se mencione su carácter modificadorio. En consecuencia cualquier variación que pudiere sufrir el mismo, en la que se amplíe su objeto o cualquiera de las obligaciones en él asumidas o cualquier modificación en las especificaciones técnicas del objeto del convenio, deberá ser aprobado por escrito entre "LAS PARTES" con exposición motivada de la causa que origine dicha modificación. Asimismo, la incorporación de cualquier aspecto no contemplado en el presente documento y que sea considerado en el futuro como beneficioso para el mismo será decidido igualmente de mutuo acuerdo entre "LAS PARTES". Las referidas modificaciones al presente convenio derivarán en la elaboración de un Addendum, el cual determinará los aspectos modificados y a su vez formará parte integrante de este convenio.

CEAM

SÉPTIMA: DE LAS CONTROVERSIAS: Todas las dudas o controversias de cualquier naturaleza que no pudiesen ser resueltas amigablemente por las partes, serán decididas por los Tribunales competentes de la República bolivariana de Venezuela, de conformidad con las leyes, sin que ningún motivo ni causa puedan dar origen a reclamaciones extranjeras.

Se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital a los quince días del mes de Mayo del año 2014.



~~HUGO CESAR CABEZAS BRACAMONTE
PRESIDENTE DEL COMPLEJO EDITORIAL
ALFREDO MANEIRO, S.A.~~

CARLOS EDUARDO CARMONA
PRESIDENTE COMPAÑÍA
ANÓNIMA EL IMPULSO

EL IMPULSO
PRESIDENCIA



Caracas, 23 de mayo de 2014

Señores:
EL IMPULSO
R.I.F. J-00012371-3

Presente.-

Reciba un saludo bolivariano revolucionario.

La presente es para remitir a continuación el presupuesto de acuerdo a lo solicitado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PAPEL					PRECIO UNITARIO Bs.	TOTAL Bs.
	UNID. MEDIDA	TIPO	GRAMAJE	BOBINAS APROXIMADAS	TAMANO EN PULGADAS		
147,931	Toneladas	Papel Prensa	48,8	230	50	14.734,81	2.179.735,18

Sub-Total Bs. 2.179.735,18

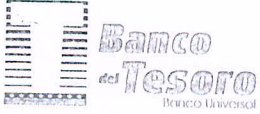
I.V.A. 12% 0,00

Total a Pagar Bs. 2.179.735,18

NOTA:

Realizar su **Depósito en Cheque** o **Transferencia** en:
Cuenta Corriente N° 0163-0623-18-6233003331
A nombre del **Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A.**
R.I.F. N° G-20010655-7
En el **Banco del Tesoro**.

Favor consignar copia de su Depósito o Transferencia, copia del RIF y carta de autorización membretada firmada y sellada, con los datos del transporte para proceder el despacho de su pedido, a nuestra dirección de correo electrónico ceamsa.comercializacion@gmail.com

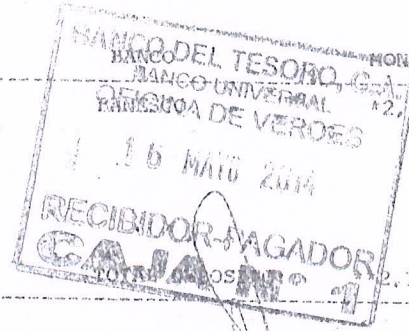


0120/TRANSAccion DE DEPOSITO EN CTA. CORRIENTE
 NUMERO DE CUENTA: 0163-0623-18-6233003331
 TITULAR DE LA CUENTA: COMPLEJO EDITORIAL ALFREDO MANEIRO,

623046065
 16/05/2014 14:44:23
 E404363 00008065

DOCUMENTO NRO. CUENTA CLIENTE NRO. CHEQUE MONTO (BS) PAG. 1/1

CHEQUE OTRO BANCO 0134-0389-91-3891020677 26451289 *2,179,735.18*



*IDAD TOTAL DE CHEQUES: (1)

AL CHEQUES OTROS BANCOS: *2,179,735.18*

AL DEPOSITO: *DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON DIECIOCHO *

Alfonso Colmenares 7955570
 NOMBRE, APELLIDO, FIRMA DEL DEPOSITANTE Y OCC. DE IDENTIDAD

FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

El depositante declara que los fondos utilizados en esta operacion tiene origen y destinos licitos y que no provienen de ninguna actividad ilicita de las contempladas en la Ley Organica Contra la Delincuencia Organizada, Resoluciones de SUDEBAN y demas leyes penales vigentes de la Republica Bolivariana de Venezuela. El Banco no asumira responsabilidad alguna por error en que incurriere el depositante, al no indicar el numero correcto de la cuenta o tarjeta, ni por disparidad de original y copia de esta planilla.

COPIA CLIENTE

FORM 275 (01-2010)

Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal RIF: G-200051876



CEAM

Caracas, 18 de Junio de 2014

Señores:
EL IMPULSO
R.I.F. J-0012371-3
Presente.-

Reciba un saludo bolivariano revolucionario.

La presente es para remitir a continuación el presupuesto de acuerdo a lo solicitado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PAPEL					PRECIO UNITARIO Bs.	TOTAL Bs.
	UNID. MEDIDA	TIPO	GRAMAJE	BOBINAS APROXIMADAS	TAMANO EN PULGADAS		
86,100	Toneladas	Papel Prensa	48,8	132	50	14.734,81	1.268.667,14

Sub-Total Bs. 1.268.667,14

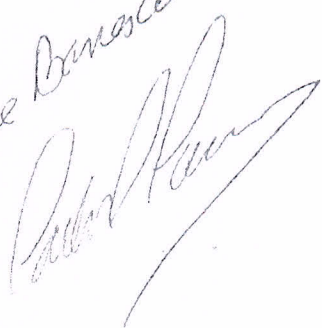
I.V.A. 12% 0,00

Total a Pagar Bs. 1.268.667,14

NOTA:

Realizar su Depósito en Cheque o Transferencia en
Cuenta Corriente N° 0163-0623-18-6233003331
A nombre del Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A.
R.I.F. N° G-20010655-7
En el Banco del Tesoro.

Favor consignar copia de su Depósito o Transferencia, copia del RIF y carta de autorización membretada firmada y sellada, con los datos del transporte para proceder el despacho de su pedido, a nuestra dirección de correo electrónico

Chaque Bonario




0120/TRANSACCION DE DEPOSITO EN CTA. CORRIENTE
 NUMERO DE CUENTA: 0163-0623-18-6233003331
 TITULAR DE LA CUENTA: COMPLEJO EDITORIAL ALFREDO MANEIRO,

623590839
 19/06/2014 09:59:03
 CAV0623 00000839

DOCUMENTO	NRO. CUENTA CLIENTE	NRO. CHEQUE	BANCO	MONTO (BS)	PAG. 1/1
CHEQUE OTRO BANCO	0134-0389-91-3891020677	33633969	BANESCO	1,268,667.14	

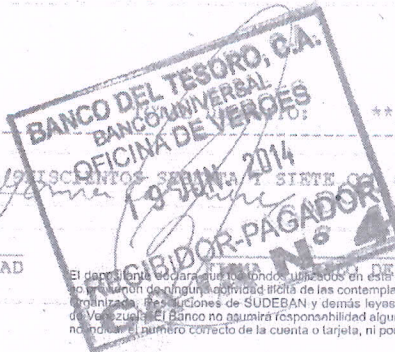
CANTIDAD TOTAL DE CHEQUES: (1)

TOTAL CHEQUES OTROS BANCOS: 1,268,667.14

TOTAL DEPOSITO: *UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CATORCE *

Alfonso Colman 7955570

NOMBRE, APELLIDO, FIRMA DEL DEPOSITANTE Y DOC. DE IDENTIDAD



1,268,667.14

El depositante declara que los fondos utilizados en esta operacion tiene origen y destinos licitos y que no incurrira en ninguna de las sanciones de las contempladas en la Ley Organica Contra la Delincuencia Organizada, Resoluciones de SUDEBAN y demas leyes penales vigentes de la Republica Bolivariana de Venezuela. El Banco no asumira responsabilidad alguna por error en que incurriere el depositante, al no indicar el numero correcto de la cuenta o tarjeta, ni por desaparicion de original y copia de esta planilla.

COPIA: CLIENTE

FORM 275 (01-2010)

EL IMPULSO

TOTAL BOBINAS	360
TOTAL TM	232,448
DEPOSITADO Bs.	3.448.402,32
SALDO A FAVOR Bs.	23.325,21

CEAM
Complejo Editorial Alfredo Maneiro

Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A.

Calle Segnini con Calle Real de Los Flores de Catia
(Antigua Almacenadora Caracas), Piso 1, Galpón Conjunto
Residencial Los Flores de Catia, Caracas Distrito Capital,
Zona Postal 1030 / ceamsa2013@gmail.com
Teléfonos: (0212) 802.9420 - 802.9411

RIF.: G - 20010655-7

Fecha	Día	Mes	Año
Caracas	09	07	2014

FACTURA

Nº. DE CONTROL 00 - 000372 Nº 000372

Nombre o Razón Social: C.A EL IMPULSO		C.I./ RIF.: J-00012371-3			
Domicilio Fiscal: AV. UNIVERSIDAD, TRAPOSOS A CHORRO EDIF. CENTRO EMPRESARIAL PISO 7 ZONA CENTRO ZONA					
POSTAL 1010					
Telf.: 0212-5455144		Condiciones de Pago: Contado			
Cant.	Descripción	Precio Unitario	% Alicuota	Total Bs.	
93,801	Toneladas de Papel Prensa, marca Resolute, Gramaje 45. A razón de 144 Bobinas Tamaño 127,0 x 101,6 Cms. 50"	14.734,81		1.382.139,91	
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO, <input type="checkbox"/> CHEQUE, <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA		Sub-Total Bs.		1.382.139,91	
Nº.: _____		Base Imponible Bs.	0,00	I.V.A. 0 %, Bs.	0,00
BANCO: _____		TOTAL A PAGAR Bs.		1.382.139,91	

PAGADO



SOLO EL ORIGINAL DA DERECHO A CREDITO FISCAL

CEAM
Complejo Editorial Alfredo Maneiro

Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A.

Calle Segnini con Calle Real de Los Flores de Catia
(Antigua Almacenadora Caracas), Piso 1, Galpón Conjunto
Residencial Los Flores de Catia, Caracas Distrito Capital,
Zona Postal 1030 / ceamsa2013@gmail.com
Teléfonos: (0212) 802.9420 - 802.9411

RIF.: G - 20010655-7

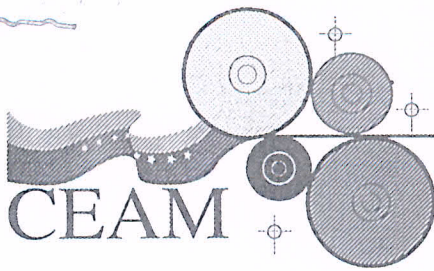
Fecha	Día	Mes	Año
Caracas	02	06	2014

- FACTURA

Nº. DE CONTROL 00 - 000256 Nº 000256

Nombre o Razón Social: C.A EL IMPULSO		C.I./ RIF.: J-00012371-3	
Domicilio Fiscal: AV. UNIVERSIDAD, TRAPOSOS A CHORRO EDIF. CENTRO EMPRESARIAL PISO 7 ZONA CENTRO ZONA POSTAL 1010			
Telf.:		Condiciones de Pago: Contado	
Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total Bs.
46,194	Toneladas de Papel Prensa, marca Resolute, Gramaje 45. A razón de 72 Bobinas Tamaño 127,0 x 101,6 Cms. 50"	14.734,81	680.659,81
FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> EFECTIVO, <input type="checkbox"/> CHEQUE, <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA		Sub-Total Bs.	680.659,81
Nº.:	Base Imponible Bs.	0,00	I.V.A. 0 % Bs. 0,00
BANCO:		TOTAL A PAGAR Bs. 680.659,81	





Complejo Editorial Alfredo Manero, S.A.

Calle Segnini con Calle Real de Los Flores de Catia
 (Antigua Almacenadora Caracas), Piso 1, Galpón Conjunto
 Residencial Los Flores de Catia, Caracas Distrito Capital,
 Zona Postal 1030 / ceamsa2013@gmail.com
 Teléfonos: (0212) 802.9420 - 802.9411

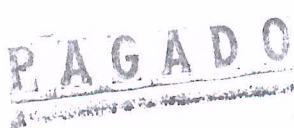
RIF.: G - 20010655-7

Fecha	Día	Mes	Año
Caracas	29	05	2014

FACTURA

Nº. DE CONTROL 00 — 000247

Nº 000247

Nombre o Razón Social:		C.A EL IMPULSO		C.I./ RIF.: J-00012371-3	
Domicilio Fiscal:		AV. UNIVERSIDAD, TRAPOSOS A CHORRO EDIF. CENTRO EMPRESARIAL PISO 7 ZONA CENTRO ZONA POSTAL 1010			
Telf.:		Condiciones de Pago:		Contado	
Cant.	Descripción	Precio Unitario	% Alicuota	Total Bs.	
92,453	Toneladas de Papel Prensa, marca Rolute, Gramaje 45. A razón de 144 Bobinas Tamaño 127,0 x 101,6 Cms. 50"	14.734,81		1.362.277,39	
 					
FORMA DE PAGO: EFECTIVO: <input type="checkbox"/> CHEQUE Nº.: <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA: <input type="checkbox"/>		Sub-Total Bs.		1.362.277,39	
Nº.: _____		Base Imponible Bs.	0,00	I.V.A. 0 %, Bs.	0,00
BANCO: _____		TOTAL A PAGAR Bs.		1.362.277,39	



ANEXO 07



FECHA:	N° SALIDA:	N° FACTURA:	COMPRADOR:	GRAMAJE:	BOBINAS:	PULGADAS:
29/05/2014	041	247	EL IMPULSO	45	24	50
29/05/2014	042	247	EL IMPULSO	45	24	50
29/05/2014	043	247	EL IMPULSO	45	24	50
29/05/2014	044	247	EL IMPULSO	45	24	50
29/05/2014	045	247	EL IMPULSO	45	24	50
29/05/2014	046	247	EL IMPULSO	45	24	50
30/05/2014	047	256	EL IMPULSO	45	24	50
30/05/2014	054	256	EL IMPULSO	45	24	50
30/05/2014	057	256	EL IMPULSO	45	24	50
20/06/2014	160	372	EL IMPULSO	45	24	50
23/06/2014	174	372	EL IMPULSO	45	24	50
23/06/2014	175	372	EL IMPULSO	45	24	50
23/06/2014	176	372	EL IMPULSO	45	24	50
01/07/2014	220	372	EL IMPULSO	45	24	50
01/07/2014	222	372	EL IMPULSO	45	24	50

Totales: **TRESCIENTAS SESENTA (360) BOBINAS** A 649 KILOGRAMOS PROMEDIO POR BOBINA

Que representan: **DOSCIENTAS TREINTA Y TRES TONELADAS METRICAS (233 T.M.) DE PAPEL PRENSA VENDIDAS A EL DIARIO EL IMPULSO ENTRE EL MES DE MAYO AL MES DE JULIO DE 2014**



ANEXO 08

Cotización

3 mensajes

Elvimar Moya <ceamsa.comercializacion@gmail.com>
Para: Lisbeth Importaciones CCS <importaciones@elimpulso.com>

4 de agosto de 2014, 15:29

Se envía adjunto lo solicitado.

--
Saludos Cordiales,

Atte.
Elvimar Moya
Complejo Editorial Alfredo Maneiro
Tfnos. 0212 802.94.11 /20 871.97.66 Ext. 1280

 **COTIZACION.pdf**
112K

Lisbeth Importaciones CCS <importaciones@elimpulso.com>
Para: Elvimar Moya <ceamsa.comercializacion@gmail.com>
Cc: Carlos Eduardo Carmona <finanzasccs@elimpulso.com>

19 de agosto de 2014, 15:16

Hola Elvimar

Buenas tardes

En relación al presupuesto enviado por ustedes, tienen alguna fecha estimada para la entrega de las bobinas de papel periódico.

Saludos

Lisbeth Marval

From: Elvimar Moya
Sent: Monday, August 04, 2014 3:29 PM
To: Lisbeth Importaciones CCS
Subject: Cotización

[El texto citado está oculto]

Elvimar Moya <ceamsa.comercializacion@gmail.com>
Para: Lisbeth Importaciones CCS <importaciones@elimpulso.com>

20 de agosto de 2014, 12:41

Recuerden que los periodos de tiempo están sujetos a muchos factores ajenos a nuestros procedimientos, por tal motivo no manejamos fechas tentativas.

El 19 de agosto de 2014, 15:16, Lisbeth Importaciones CCS <importaciones@elimpulso.com> escribió:

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Bobinas de papel periódico

2 mensajes

Lisbeth Importaciones CCS <importaciones@elimpulso.com>
Para: Elvimar Moya <ceamsa.comercializacion@gmail.com>

3 de septiembre de 2014, 10:35

Hola Elvimar
Buenos días

De acuerdo a lo conversado con el Sr. Luis Coronado hace unos minutos, nuestras bobinas de papel periódico están listas para comenzar el despacho a partir de mañana, por lo que agradecemos confirmarnos por esta vía la disponibilidad de dichas bobinas a fin de comunicarle a nuestro Departamento de Administración y procedan con el pago correspondiente.

Saludos

Lisbeth Marval
Importaciones
Diario El Impulso

Elvimar Moya <ceamsa.comercializacion@gmail.com>
Para: Lisbeth Importaciones CCS <importaciones@elimpulso.com>

4 de septiembre de 2014, 9:57

Efectivamente, están disponibles, sin embargo deben consignar el pago, le adjunto cotización que fue enviada en el mes de agosto, el despacho quedaría para dentro de unos 15 días una vez confirmado el pago.

El 3 de septiembre de 2014, 10:35, Lisbeth Importaciones CCS <importaciones@elimpulso.com> escribió:
[El texto citado está oculto]

--
Saludos Cordiales,

Atte.
Elvimar Moya
Complejo Editorial Alfredo Maneiro
Tfnos. 0212 802.94.11 /20 871.97.66 Ext. 1280

 **COTIZACION.pdf**
112K



Caracas, 4 de agosto de 2014

Señores:
EL IMPULSO
R.I.F. J-00012371-3
Presente.-

Reciba un saludo bolivariano revolucionario.

La presente es para remitir a continuación el presupuesto de acuerdo a lo solicitado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PAPEL				PRECIO UNITARIO Bs.	TOTAL Bs.
	UNID. MEDIDA	TIPO	GRAMAJE	TAMAÑO EN PULGADAS		
152	Bobinas	Papel Prensa	48,8	50	9.569,10	1.454.502,56

Sub-Total Bs. 1.454.502,56
I.V.A. 12% 0,00
Total a Pagar Bs. 1.454.502,56

NOTA:

Realizar su **Depósito en Cheque o Transferencia** en:
Cuenta Corriente N° **0163-0623-18-6233003331**
A nombre del **Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A.**
R.I.F. N° **G-20010655-7**
En el **Banco del Tesoro**.

Favor consignar copia de su Depósito o Transferencia, copia del RIF y carta de autorización membretada firmada y sellada, con los datos del transporte para proceder el despacho de su pedido, a nuestra dirección de correo electrónico ceamsa.comercializacion@gmail.com